

**CONCURSO FOTOGRAFICO**  
*“Barrundiako aiton-amonak”*  
*“Abuelas y abuelos de Barrundia”*  
*(2022)*

**Bases**

**1.- OBJETIVO**

Mediante el concurso se pretende crear un álbum fotográfico que se utilizará para la realización del calendario del municipio de Barrundia.

**2.- TEMA**

**“BARRUNDIAKO AITON-AMONAK “**  
**“ABUELAS Y ABUELOS DE BARRUNDIA”**

(Se aceptarán todas aquellas fotografías que tengan relación con el tema objeto del concurso).

**3.- PARTICIPANTES**

Podrán participar en el concurso todas las personas empadronadas en el municipio de Barrundia que lo deseen.

**4.- NÚMERO, CALIDAD DE LAS OBRAS**

Cada persona participante podrá presentar un máximo de **2** fotografías pudiendo ser en color o blanco y negro.

La definición de las fotos que se presenten deberá ser de alta calidad (3-4Mg) y **formato apaisado.**

En las propuestas presentadas no debe aparecer ningún nombre ni distintivo personal. En el caso de que así fuese estas obras serán excluidas del concurso.

**5.- CÓMO PARTICIPAR**

Las fotografías se deberán remitir **al siguiente email:** txokoaklehiaketa@barrundia.eus

Además, se deberán incluir los siguientes datos:

- Título de la foto.
- Nombre, apellidos, localidad, teléfono de contacto.
- Lugar y fecha de realización de la fotografía.

## **6.- PLAZO DE ADMISIÓN**

Finaliza el **2 de OCTUBRE de 2022** a las 14:00horas.

## **7.- SELECCIÓN**

Las fotografías presentadas se colgarán en la web municipal, [www.barrundia.eus](http://www.barrundia.eus). Del **9 al 23 de octubre de 2022**. Las personas que lo deseen podrán votar la fotografía que más les guste. Entre las que reciban el mayor número de votos se elegirán las premiadas.

## **8.- PREMIOS**

Se establecen los siguientes premios:

Primer premio: Cesta de productos locales, valorada en 120€.

Segundo premio: Cesta de productos locales valorada en 80€

Tercer premio: Cesta de productos locales valorada en 50€

Cada persona concursante sólo podrá optar a un premio.

## **9.- FALLO**

Las obras ganadoras del concurso se darán a conocer a partir del día 30 de octubre del 2022 en la web municipal, [www.barrundia.eus](http://www.barrundia.eus)

En caso de empate se realizará un sorteo, estableciendo del mismo el orden de las fotografías premiadas.

## **10.- ENTREGA DE PREMIOS**

Se concretará el día y la hora de la entrega de premios.

## **11.- DERECHOS DE LAS IMÁGENES, PROPIEDAD**

Las fotos presentadas y premiadas quedarán en poder de la entidad organizadora, la cual se reserva los derechos de utilización y reproducción, citando siempre el nombre del autor o autora.

Todas las fotografías deben respetar el derecho a la intimidad de las personas y a la propia imagen de acuerdo con la legislación vigente en la materia.

## **12.- PROTECCIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES**

Los y las concursantes autorizan al Ayuntamiento de Barrundia, para que sus datos personales sean incluidos en los tratamientos de este, así como su utilización y tratamiento, automatizado o no, siempre que tenga por finalidad la gestión y el registro de las operaciones derivadas del concurso al que se opta.

El Ayuntamiento de Barrundia, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, informa que los datos personales que se proporcionen se incluirán en una actividad de tratamiento de la que es responsable el Ayuntamiento de Barrundia, cuya finalidad es la tramitación, gestión de expedientes y actuaciones administrativas derivadas de estos. No está prevista la comunicación de sus datos a terceros, aunque se pudiera tener obligación legal según el contenido. Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, de limitación y oposición a su tratamiento, cuando procedan, ante al Ayuntamiento de Barrundia, calle Boilar, nº 12, 01206, Ozaeta.

## **13.- OBSERVACIONES**

- La participación en el concurso implica la total aceptación de todas y cada una de las bases de este.
- La persona participante manifiesta y garantiza que es la única autora de la/s fotografía/s y titular de todos los derechos de autor sobre la/s fotografía/s que presenta al concurso. Así mismo, será responsabilidad de la persona participante recabar la autorización de las personas que pudieran aparecer en cada fotografía, para la efectiva actividad que se convoca, a menos que dicha fotografía haya sido tomada en un sitio público y en la forma legalmente establecida, asumiendo toda reclamación por derechos de imagen. De la misma forma, será la única responsable legal ante cualquier controversia que pueda surgir por incumplimiento de la ley respecto a los derechos de autor por el uso de las imágenes.
- Toda obra que no cumpla los requisitos establecidos en estas bases quedará automáticamente fuera de concurso.

Ayuntamiento de **BARRUNDIA**  
(ÁLAVA)

**BARRUNDIAKO** Udala  
(ARABA)

---

Boilar, 12 • 01206 OZAETA  
945.317.126

C.I.F.: P-0101400-J

Télf.: 945.317.006 • Fax:

---

- Cualquier caso no previsto será interpretado por la organización.